

DECRETO DE ALCALDIA N° 1835 / 2021.-

ZAPALLAR, 25 AGO 2021
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 09 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 94/2021, de fecha 23 de Agosto de 2021, emitido por la Directora del Departamento de Educación. ✓
- Se adjunta Certificado firmado por don Pedro Zamora Araya encargado Educación de Adulto, que certifica las horas extras realizadas de los funcionarios. ✓
- Se adjunta Certificado firmado por la Directora Marisol Galilea Escobar del Establecimiento Balneario Cachagua, que certifica las horas extras realizadas de los funcionarios. ✓
- Se adjunta decreto alcaldía N° 1528/2021, programación mes de Agosto 2021, de fecha 29 de Julio de 2021. ✓
- Se adjunta decreto alcaldía N° 1805/2021, programación mes de Agosto 2021, de fecha 19 de Agosto de 2021. ✓

DECRETO:

- 1° **PAGUESE horas extraordinarias** correspondientes del **01 al 20 de Agosto 2021**, a los funcionarios perteneciente al Departamento de Educación de la Comuna, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, se adjunta cuadro de horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50 %	Total
	Cisternas Ibaça Pedro Luis	8.563	34,5	\$ 295.424 ✓
	Balbontin Larrondo Luis Hernan	6.212	40	\$ 248.480 ✓
	Osorio Guajardo Carlos	6.376	33,5	\$ 213.596 ✓
	Zamora Olate Andrea	11,183	11	\$ 123,013 ✓
	Cavieres Perez Maria Patricia	4,207	20	\$ 84,140 ✓
	Fernandez Corail Nibaldo	4.207	30	\$ 126.210 ✓
	Parra Cisternas Cristian	7.390	27,5	\$ 203.225 ✓
	Godoy Silva Katherine	6.587	28	\$ 184.436 ✓
	Silva Orellana Jennifer	7,141	8	\$ 57,128 ✓
	Fuente Duarte Roxana	5.666	24	\$ 135.984 ✓
	Santibañez Osorio Maria Cristina	2,901	25,5	\$ 73,976 ✓
	Basaez Medina Angel Arisnel	3,889	23,5	\$ 91,392 ✓



ZAPALLAR

IMPUTESE el gasto al ITEM N° 215.21.03.004.001.000, denominado **Remuneración Personal Administrativo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Malzonado Pinto
Alcaldesa (S)

C. EDUCACIÓN // D.A. / 2021

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / DAE / kgs

